



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

14 de febrero de 1995

Núm. 57-9

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000046 Límites del dominio sobre inmuebles para hacer efectivo el derecho fundamental de residencia y de circulación de los minusválidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley sobre límites del dominio sobre inmuebles para hacer efectivo el derecho fundamental de residencia y de circulación de los minusválidos (número de expediente 122/000046).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICION DE LEY SOBRE LIMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE RESIDENCIA Y DE CIRCULACION DE LOS MINUSVALIDOS, DEL G. P. POPULAR (Número de expediente 122/000046)

TITULO

- Enmienda n.º 3, de la Sra. Urán González (G. P. IU-IC).
- Enmienda n.º 10, del G. P. Socialista.

EXPOSICION DE MOTIVOS (nueva)

- Enmienda n.º 9, del G. P. Socialista.

ARTICULO PRIMERO

- Enmienda n.º 12, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 4, de la Sra. Urán González (G. P. IU-IC), al apartado 1.
- Enmienda n.º 21, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 5, de la Sra. Urán González (G. P. IU-IC), al apartado 2.

ARTICULO PRIMERO. BIS (nuevo)

- Enmienda n.º 11, del G. P. Socialista.

ARTICULO SEGUNDO

- Enmienda n.º 6, de la Sra. Urán González (G. P. IU-IC).
- Enmienda n.º 13, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO TERCERO

- Enmienda n.º 14, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO CUARTO

- Enmienda n.º 15, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 1, del Sr. Albistur Marín (G. Mx) y del G. P. Vasco (PNV).

ARTICULO QUINTO

- Enmienda n.º 7, de la Sra. Urán González (G. P. IU-IC).
- Enmienda n.º 16, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 24, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO SEXTO

- Enmienda n.º 17, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 2, del Sr. Albistur Marín (G. Mx) y del G. P. Vasco (PNV) (nuevo párrafo entre 1.º y 2.º).
- Enmienda n.º 8, de la Sra. Urán González (G. P. IU-IC) (párrafo segundo).

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA (nueva)

- Enmienda n.º 18, del G. P. Socialista.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA (nueva)

- Enmienda n.º 19, del G. P. Socialista.

DISPOSICION FINAL (nueva)

- Enmienda n.º 20, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 25, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 26, del G. P. Catalán (CiU).